



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión extraordinaria, con carácter de ordinaria, celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2018 se ha aprobado con carácter inicial la modificación de la Ordenanza de tráfico de Illescas (Toledo), en lo que afecta a los artículos 65 y 65-bis.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consulta en la Secretaría del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14.

Illescas, 20 de junio de 2018.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-3275